

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA LAMENTA PROFUNDAMENTE EL FALLECIMIENTO DE LOS TRABAJADORES GONZALO GUZMÁN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ ELÍAS Y JAVIER RUCOBO ÁVILA, ASÍ COMO LA HOSPITALIZACIÓN DE EMANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA MINA SUBTERRÁNEA EL LIMÓN GUAJES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Claudia Edith Anaya Mota y Manuel Añorve Baños**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado jueves 5 de diciembre, el sector minero del país se vio ensombrecido por un trágico suceso en la mina subterránea El Limón Guajes, ubicada en Cocula, Guerrero, operada por la empresa Minera Media Luna S.A. de C.V., filial de la canadiense Torex Gold Resources Inc. La exposición al monóxido de carbono en un área restringida de la mina provocó la muerte de tres trabajadores y la hospitalización de otro, generando un impacto no solo en sus familias, sino también en la comunidad minera, el estado de Guerrero y la nación entera.

En un país cuya historia está íntimamente ligada a la actividad minera, este evento resalta la urgente necesidad de garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores, mediante una revisión profunda de los protocolos laborales y de seguridad en el sector. Este lamentable accidente nos insta a fortalecer la supervisión estatal y la regulación de las empresas mineras, para que nunca más la

búsqueda de progreso económico sea prioritaria sobre el derecho humano a un trabajo digno y seguro.

Por lo tanto, el Senado de la República, consciente de su papel en la promoción de políticas públicas que velen por la integridad y los derechos de los ciudadanos, lamenta profundamente este incidente y considera fundamental exhortar al Ejecutivo Federal para que adopte medidas urgentes y eficaces que prevengan tragedias similares en el futuro.

La mina subterránea El Limón Guajes forma parte del Complejo Minero Morelos, un proyecto de gran envergadura ubicado dentro del Cinturón de Oro de Guerrero, una de las zonas con mayor riqueza aurífera del país. Este complejo abarca 29,000 hectáreas y es operado por Minera Media Luna, una subsidiaria de la canadiense Torex Gold Resources Inc., cuya producción comercial inició en abril de 2016.

El complejo incluye tres tajos a cielo abierto, minas subterráneas, una planta de procesamiento de mineral y una infraestructura diseñada para maximizar la extracción de oro y otros minerales. Su producción ha contribuido significativamente a las exportaciones nacionales y ha generado empleos tanto para habitantes locales como para trabajadores foráneos.

En términos económicos, la minería en Guerrero es una de las principales fuentes de ingreso para las comunidades aledañas, con una influencia directa en sectores como el transporte, el comercio local y los servicios. Sin embargo, su importancia económica contrasta con los riesgos inherentes de la actividad minera, especialmente en operaciones subterráneas, donde la exposición a gases tóxicos, explosiones y derrumbes representan un constante desafío.

Minera Media Luna emplea directamente a más de mil trabajadores, además de cientos de contratistas. Las instalaciones subterráneas de El Limón Guajes están diseñadas para maximizar la ventilación, pero los incidentes recientes indican posibles fallas en la implementación y supervisión de sus sistemas.

Por su parte, Torex Gold Resources Inc., empresa madre, es responsable de garantizar que las operaciones cumplan con las normativas de seguridad laboral y ambiental, tanto nacionales como internacionales.

El accidente en la mina El Limón Guajes ocurrió cuando dos trabajadores experimentados ingresaron a un área restringida donde se realizaban actividades de ventilación tras una voladura operacional. Desafortunadamente, la concentración de monóxido de carbono en el área resultó letal. Un tercer trabajador, al intentar rescatarlos, también sucumbió al gas tóxico.

El saldo trágico incluyó:

- **3 fallecidos:** Gonzalo Guzmán Martínez (39 años), José Francisco López Elías (36 años) y Javier Rucobo Ávila (32 años).
- **1 herido:** Emanuel de Jesús Rodríguez Velázquez (25 años), quien permanece hospitalizado y se espera que se recupere.

La exposición a monóxido de carbono, un gas incoloro e inodoro que se libera durante procesos de combustión incompleta, fue identificada como la causa directa del deceso. Aunque se tomaron medidas inmediatas, como el cierre de la zona afectada y la notificación a las autoridades, el incidente expone graves deficiencias en la supervisión de áreas restringidas y en los protocolos de emergencia.

El lamentable suceso pone de manifiesto varios factores que pudieron contribuir al accidente:

1. El ingreso de trabajadores a un área restringida sugiere una deficiencia en el control de accesos y en la capacitación para evaluar los riesgos del entorno.
2. La inexistencia de alertas inmediatas para detectar niveles peligrosos de gases tóxicos evidencia la necesidad de mejorar la tecnología y los procedimientos.

3. El trabajo en minas subterráneas, si bien es inherentemente riesgoso, requiere de medidas extremas de seguridad que no parecen haber sido implementadas de manera efectiva.

Tras el accidente, la empresa Minera Media Luna suspendió todas las actividades en el área subterránea para garantizar la seguridad del personal restante; ofreció acompañamiento psicológico y económico a las familias de las víctimas; y conformó un equipo para determinar las causas del accidente y proponer mejoras.

Por su parte, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), bajo la dirección de Laura Velázquez Alzúa, se desplazó al lugar del incidente y trabajó en estrecha colaboración con la empresa para evaluar las condiciones del accidente y brindar apoyo a las familias.

A fin de evitar futuros accidentes, se propone un marco de acción integral que incluya:

1. Actualizar la legislación en materia de seguridad minera para incluir estándares más estrictos de monitoreo ambiental y gestión de riesgos.
2. Establecer inspecciones periódicas e imparciales para evaluar las condiciones laborales en todas las minas del país.
3. Promover el uso de sensores avanzados que detecten gases tóxicos y sistemas automatizados de alerta.
4. Desarrollar programas obligatorios para empleados y contratistas en gestión de emergencias y rescates seguros.
5. Crear un fondo financiado por las empresas mineras para responder a emergencias, cubrir indemnizaciones y garantizar el apoyo a las familias de las víctimas.

El fallecimiento de tres trabajadores en la mina El Limón Guajes no debe quedar como un incidente aislado, sino como un llamado urgente a la acción. El Senado de la República, al lamentar profundamente esta tragedia, tiene la responsabilidad de

impulsar reformas y medidas que aseguren el bienestar de los trabajadores y el desarrollo sostenible del sector minero.

El fortalecimiento de los protocolos de seguridad, la supervisión gubernamental y la capacitación de los empleados no solo salvarán vidas, sino que también consolidarán la confianza en una industria vital para el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento de los trabajadores Gonzalo Guzmán Martínez, José Francisco López Elías y Javier Rucobo Ávila, así como la hospitalización de Emanuel de Jesús Rodríguez Velázquez, a consecuencia del accidente ocurrido en la mina subterránea El Limón Guajes, ubicada en el municipio de Cocula, Guerrero. Este órgano legislativo expresa su solidaridad con las familias afectadas y extiende su más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a:

- a) Garantizar el pleno apoyo económico, psicológico y jurídico a las familias de las víctimas, y a colaborar de manera activa y transparente con las autoridades durante las investigaciones para esclarecer las causas del accidente y determinar las responsabilidades correspondientes.
- b) Llevar a cabo una revisión exhaustiva de los protocolos de seguridad e higiene implementados por la empresa Minera Media Luna S.A. de C.V., así como de todas las operaciones mineras en el país, a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de protección a los trabajadores.

- c) Realizar diagnóstico nacional sobre las condiciones de seguridad en las minas subterráneas del país, con especial énfasis en la implementación de medidas para prevenir exposiciones a gases tóxicos y otros riesgos inherentes a la actividad minera.
- d) Implementar, en coordinación con las autoridades locales y las empresas mineras, un programa integral de capacitación en seguridad y prevención de riesgos laborales para los trabajadores del sector minero, incluyendo simulacros periódicos de evacuación y rescate en condiciones de emergencia.
- e) Promover la creación de un Fondo Nacional de Contingencias Mineras, destinado a apoyar a las familias de las víctimas de accidentes laborales y a financiar mejoras en la infraestructura y protocolos de seguridad en las minas del país.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 10 de diciembre de 2024.

SUSCRIBEN

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA